



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

MCI434495

CLAVE: SEM001046
FOLIO TRÁMITE: 708,920

FECHA EXPEDICIÓN

06-septiembre-2022

NOMBRE: MAGDALENO GALLEGOS MARIO
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA
CALLE CRUCE 2: BATALLÓN DE SAN PATRICIO
GIRO: TACOS DE OLLITA
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 22
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

		DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA
--	--	--

IMPORTE: \$607.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	08:00:18 a	A	01:00:19 p				
MARTES	SI	DE	08:00:18 s	A	01:00:19 p	SABADO	SI	DE	08:00:18 a	A	01:00:19 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	08:00:18 a	A	01:00:19 p
JUEVES	SI	DE	08:00:18 a	A	01:00:19 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE SANIDAD

PBAH do chau

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MAGDALENO GALLEGOS

ACEPTO

MAGDALENO GALLEGOS MARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCIÓN A MERCADOS,

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del comercio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada ABRIENDO
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exito o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y posturas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones en su caso vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarle a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al soporte o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarle en zonas removidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de las casas de habitación, jardines y veredas.